REGIONAL DE ASEGUMIENTO EN SALUD N°7 / AREAD - 17.2

GS-2026-015538-REGI7-ARGES 17.2

Villavicencio, de 28 de septiembre 2026

Señora Mayor
LUISA FERNANDA MEJIA ROJAS
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 7
Villavicencio

ASUNTO: informe de supervisión del contrato u orden de compra No. **084-7-200074-26**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**29/08/2026**	**Hasta**	**28/09/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

1. Mediante comunicación oficial No.GS-2026-091115- ARLOF-GRUCO del 29/07/2026, la Señora Mayor LUISA FERNANDA MEJIA ROJAS, obrando en calidad de jefe Regional de aseguramiento en salud N°7, nombro como supervisora del contrato orden de compra del asunto a la Señora SM-14 SILVIA LORENA MORA BERMEO.

2. Mediante comunicación oficial No. GS-2026-013649-REGI7 del 26/08/2026, la señora Mayor LUISA FERNANDA MEJIA ROJAS obrando en calidad de jefe Regional de aseguramiento en salud N°7nombro como supervisora del contrato orden de compra del asunto Subintendente YANETH VALDERRAMA MENDEZ.

Artículo 2.1.1.2.1.8. **Publicación de la ejecución de contratos**. *Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.*

Artículo 2.1.1.2.1.7. **Publicación de la información contractual.** *De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). (Transcripción literal parcial, subrayado fuera texto).*

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 1**

  - Informe de supervisión del mes de SEPTIEMBRE del periodo comprendido entre el 29/08/2026 al 28/09/2026, presentado mediante comunicación oficial **GS-2026- 014016-REGI7**.

Información del contrato u orden de compra

CONTRATO NO. / ORDEN DE COMPRA NO.	**084-7-200074-26**
OBJETO DEL CONTRATO / INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA	**PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO ESPECIALISTA III EN EPIDEMIOLOGIA , GARANTIA Y CALIDAD, ADMINISTRACION EN SALUD Y MEDICINA FAMILIAR PARA EL GRUPO DE GESTION DEL RIESGO DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 7.**
CONTRATISTA	**MARIA CECILIA BUSTAMANTE CONTRERAS**
REPRESENTANTE LEGAL	**MARIA CECILIA BUSTAMANTE CONTRERAS**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA	**$ 41.913.750,00 M/CTE**
VALOR ADICIONES DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA	**$ 41.913.750,00 M/CTE**
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	**5 MESES**
FECHA DE INICIO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA	**29/07/2026**
FECHA DE TERMINACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA (PACTADA INICIALMENTE)	**28/12/2026**
FECHA DE INICIO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA(S) ADICIÓN(ES)	**NO APLICA**
FECHA DE TERMINACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA(S) ADICIÓN(ES)	**NO APLICA**
ADICIONES	**N/A**
MODIFICATORIOS	**N/A**
PRORROGAS	**N/A**
OTROS	**N/A**

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Se realiza verificación de las tareas y responsabilidades a cargo de la **Médico Especialista III**, dando cabal cumplimiento a cada una de ellas.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual, en la prestación de los servicios como Enfermero.	SI	CUMPLE A SATISFACCION

Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 7, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual se suscribirá al inicio del contrato	SI	CUMPLE A SATISFACCION
Diligenciar toda la documentación requerida para la atención del usuario, en forma legible y completa, en los formatos diseñados para tal fin, llevar controles estadísticos con fines científicos y administrativos.	SI	CUMPLE A SATISFACCION
Contribuir con el desarrollo de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 7, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente, de calidad humana y calidad a los usuarios.	SI	CUMPLE A SATISFACCION
Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera y realizar las notificaciones.	SI	CUMPLE A SATISFACCION
El contratista se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA).	SI	CUMPLE A SATISFACCION
El Contratista cuando en ejercicio de su profesión deba prescribir actividades, procedimientos médicos y medicamentos deberá acogerse a los Acuerdos 002 de 2001, 042 de 2005 y 046 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional y Guías de Manejo establecidas y que se establezcan en la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional cuando a ello haya lugar. De igual forma dará aplicación a los preceptos contenidos en el Instructivo 021 Modelo de regulación para la prestación de los servicios de salud en el Subsistema de Salud de la Policía Nacional.	SI	CUMPLE A SATISFACCION
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	CUMPLE A SATISFACCION
Cumplir mediante macro agendas las horas programadas y para las cuales está contratado garantizando la oferta de servicios. De acuerdo a las necesidades la RASES No.7 y fomentar el auto cuidado en su persona, compañeros y usuarios, con el fin de dar aplicabilidad al Modelo de Atención Integral en Salud MATIS, en la Dirección de Sanidad.	SI	CUMPLE A SATISFACCION
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Regional de Aseguramiento en Salud No.7 - Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	CUMPLE A SATISFACCION
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	CUMPLE A SATISFACCION
El CONTRATISTA se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, si se trata del cambio en el número de cuenta bancaria en el que se realizarán los pagos, debe allegarse en original la certificación bancaria correspondiente.	SI	CUMPLE A SATISFACCION
Cumplir con la normatividad establecida por el Ministerio de Salud y las normas generales vigentes.	SI	CUMPLE A SATISFACCION
Cumplir con el sistema obligatorio de garantía de calidad, los requisitos mínimos esenciales y las condiciones sanitarias que fijen las autoridades del orden nacional como territorial, al igual que realizar todas las actividades para el desarrollo del PAMEC	SI	CUMPLE A SATISFACCION
Certificar la afiliación a una Administradora de Riesgos Profesionales “ARL”	SI	CUMPLE A SATISFACCION
Rendir los informes que el supervisor, la Dirección de Sanidad y la Regional de Aseguramiento en Salud No. 7 requiera dentro de los plazos determinados.	SI	CUMPLE A SATISFACCION
Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, emitir conceptos que se requiera, conforme a los criterios y parámetros establecidos para el desarrollo de la valoración.	SI	CUMPLE A SATISFACCION

EL CONTRATISTA se compromete a guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por si o por un tercero se cause a la administración o a terceros. Los softwares desarrollados por LA CONTRATISTA en virtud de la ejecución del objeto del presente contrato, serán propiedad exclusiva del contratante, y el CONTRATISTA cede a la Regional de Aseguramiento en Salud No.7 cualquier derecho sobre el mismo de conformidad con la Ley.	SI	CUMPLE A SATISFACCION
Los softwares desarrollados por LA CONTRATISTA en virtud de la ejecución del objeto del presente contrato, serán propiedad exclusiva del contratante, y el CONTRATISTA cede a la Regional de Aseguramiento en Salud No.7 cualquier derecho sobre el mismo de conformidad con la Ley.	SI	CUMPLE A SATISFACCION
Brindar atención de alta calidad y referir con prontitud y acierto a aquellos pacientes que requieren cuidados médicos especializados, no recomendar, constreñir, inducir o hacer otro acto que induzca o remita al usuario a instituciones prestadoras de servicio o personas jurídicas o naturales con servicios de medicina para que se practiquen procedimientos que no pueda ser cubierta por la red de sanidad de la Policía Nacional	SI	CUMPLE A SATISFACCION
Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado acorde a la exposición del contratista o subcontratistas a los riesgos encontrados, en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.	SI	CUMPLE A SATISFACCION
Participar activamente en las actividades que la Policía Nacional o el contratante desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.	SI	CUMPLE A SATISFACCION
Entregar al contratante, los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratistas.	SI	CUMPLE A SATISFACCION
Informar de manera obligatoria su condición de salud de manera clara, veraz y completa, en particular si presenta los síntomas más comunes de la COVID-19 que son fiebre, cansancio, tos seca y dificultad para respirar, así mismo si ha viajado al exterior, o ha estado en contacto con personas con casos sospechosos o confirmados por COVID-19 tomando contacto telefónico con la EAPB o SSPN.	SI	CUMPLE A SATISFACCION

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMA	**CUMPLIÓ**	**OBSERVACIONES**
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
Coordinar el proceso para la gestión administrativa de las RIAS priorizadas por el ministerio de Salud y Subsistema de la Policía Nacional a cargo (Promoción y mantenimiento de la salud- líneas de intervención, Materno Perinatal Humanizada, Cardio Cerebrovascular y metabólica manifiesta, presencia o riesgo de cáncer, VIH, Enfermedades Huérfanas-raras entre otras) y liderar las rutas integrales de atención en salud de estas patologías desde cada una de las Regionales de Aseguramiento en salud.	SI	CUMPLE A SATISFACCION
Fortalecer las capacidades técnicas del personal a cargo de la atención en salud de cada Regional de Aseguramiento en salud (ARGES, GRURI, GUSAI, GUMEC, GARCA), acerca de los aspectos operativos de las RIAS a cargo, requerimiento de seguimiento clínico y administrativo, plan de actividades, reporte, análisis y seguimiento al registro oportuno de indicadores, cumplimientos y seguimiento a cohortes al nivel central de manera mensual, con retroalimentación trimestral por parte de nivel central.	SI	CUMPLE A SATISFACCION
Proyección y seguimiento a las estimaciones de las RIAS bajo la asistencia técnica de GUGER	SI	CUMPLE A SATISFACCION
Desarrollar espacios de Orientación Técnica general (entrenamiento y reentrenamiento) con el personal de las RASES y las UPRES.	SI	CUMPLE A SATISFACCION
Descargar, apropiar e implementar la información técnica dispuesta del FTP (Secure File Transfer Client), bajo la responsabilidad de seguridad de la información. entre ellos los lineamientos técnico operativo de las RIAS a cargo, caracterización de la población, y demás documentos publicados.	SI	CUMPLE A SATISFACCION
Actualizar mensualmente las bases de datos de la población caracterizada (cohortes) por cada una de las RIAS a cargo, filtrar por código municipio DANE para definir a que Unidad Prestadora de Salud tipo A, tipo B y tipo C pertenecen, y cargarla al FTP, para	SI	CUMPLE A SATISFACCION

seguimiento a cohortes, conocimiento, gestión de novedades, casos especiales y compromisos adquiridos de acuerdo a lo evidenciado por parte de nivel central.		
Recepcionar y consolidar las bases de datos de cada RIAS y evento específico a cargo y realizar las siguientes actividades: El estado de afiliación, estado vital y fecha de defunción en caso de fallecimiento, con el Grupo Prestador de Atenciones en Salud – GUPAS; Tramitar novedades o alertas según corresponda para realizar gestión del riesgo en salud; Verificar que se realice la gestión de manera eficaz y oportuna de estas novedades técnicas y/o administrativas, en búsqueda de mitigar las barreras de acceso a los servicios de salud en el Subsistema de Salud de la Policía Nacional; Gestionar novedades de oportunidad (citas, autorizaciones, entrega de resultados) y barreras de acceso al Grupo Subred Integral de Servicios de Salud; Verificar y realizar seguimiento al cumplimiento de los planes de mejora por parte de las UPRES referente a las RIAS a cargo.	SI	CUMPLE A SATISFACCION
Brindar asistencia técnica permanente por cada grupo de riesgo y evento específico priorizado por el subsistema, según las necesidades identificadas por el equipo técnico de gestión el riesgo en cada RASES. Realizar visitas aleatorias a cada una de las UPRES, con el fin de verificar el cumplimiento de las actividades inmersas en cada ruta a cargo; Seguimiento a las UPRES para el cumplimiento de la aplicación de los instrumentos de adherencia a guías y protocolos.	SI	CUMPLE A SATISFACCION
Asistir y participar en las diferentes orientaciones técnicas, capacitaciones, talleres, mesas de trabajo y demás actividades programadas desde el nivel central y otras entidades.	SI	CUMPLE A SATISFACCION
Participar en los espacios o escenarios convocados por los entes territoriales de salud, en coordinación con sus Unidades Prestadoras de Salud, para la operación, monitoreo y evaluación de la RIAS y seguimiento al cumplimiento de los compromisos y/o acciones de mejora a los que dé lugar.	SI	CUMPLE A SATISFACCION
Monitorear, analizar y retroalimentar los indicadores estructurados para la RIAS en la prestación propia y externa. Notificar a nivel central (GUGER) lo concerniente a los prestadores externos y realizar el respectivo cargue de la información en el GEINF. Para la prestación propia verificar, además, el cargue oportuno en el GEINF y retroalimentar en los siguientes cinco días.	SI	CUMPLE A SATISFACCION
Verificar que las UPRES realicen la notificación obligatoria a los eventos de interés en Salud Publica. Para los riesgos identificados en integrantes de la familia quienes no cuenten con beneficios en el SSPN, se debe notificar a la EAPB correspondiente; el usuario y riesgo identificado mediante correo electrónico.	SI	CUMPLE A SATISFACCION
Garantizar y verificar las intervenciones a realizar en los usuarios identificados y notificados por SIVIGILA u otros con algún evento de interés en salud pública.	SI	CUMPLE A SATISFACCION
Garantizar que se cumplen las atenciones, procedimientos e intervenciones inmersas en cada ruta en la prestación propia y externa.	SI	CUMPLE A SATISFACCION
Acompañar en la asistencia técnica permanente, de cada grupo de riesgo o evento específico a cargo según las necesidades de la RASES o UPRES TIPO A, B O C, según corresponda	SI	CUMPLE A SATISFACCION
Recepcionar y consolidar las bases de datos por RIAS, de las Unidades Prestadoras de Salud tanto de la prestación propia como la externa	SI	CUMPLE A SATISFACCION
Verificar que, dentro de la base de datos de cada Unidad Prestadora de Salud propia y externa, se encuentre la totalidad de los pacientes requeridos correspondientes a su Regional de Aseguramiento en Salud	SI	CUMPLE A SATISFACCION
Realizar Inducción a la demanda de servicios en salud a los usuarios de la RASES con derecho al SSPN.	SI	CUMPLE A SATISFACCION
Realizar Búsqueda activa institucional teniendo en cuenta los lineamientos institucionales	SI	CUMPLE A SATISFACCION
Consolidar la información de las actividades desarrolladas de las asistencias técnicas, orientaciones, capacitaciones, talleres como responsables de gestión del riesgo en salud	SI	CUMPLE A SATISFACCION
Realizar las actividades establecidas en el instructivo Numero 002 DISAN PLANE del 03 de enero 2024 “CRITERIOS DE GESTION DEL RIESGO EN SALUD DE LAS ENFERMEDADES DE ALTO COSTO EN EL SUBISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL”, numeral 6 ítems 6.1,6.2,6.3,6.4,6.5,6.6,6.7,6.8,6.9 y en adelante sus actualizaciones cuando aplique.	SI	CUMPLE A SATISFACCION
Ejecutar auditorias de calidad y asistencias técnicas a los prestadores de salud en red externa para verificación de cumplimiento y adherencia a lineamientos generales de las Rutas Integrales de Atención en Salud para las UPRES Meta, Casanare, Guaviare y Vaupés, mínimo dos (2) por semestre.	SI	CUMPLE A SATISFACCION

Acompañamiento y seguimiento planes de mejora internos y externos que se desarrollen en las UPRES de la RASES 7 en materia de ejecución de las Rutas Integrales de Atención en Salud.	SI	CUMPLE A SATISFACCION
Presentar informes de análisis de la Gestión del Riesgo en salud de la población del Subsistema de Salud de la Policía Nacional , informe de cohortes y enfermedades de alto costo, reporte de gestión del riesgo clínico , monitoreo de indicadores de calidad y resultados , seguimiento al Modelo de Atención en Salud de la Policía Nacional.	SI	CUMPLE A SATISFACCION

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido 02 meses, calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando 03 meses.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en moneda legal colombiana, La Regional de Aseguramiento en Salud N°7, pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Villavicencio, por pagos contra entrega, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de la constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, las ordenes de servicio, copia del informe del resultado del estudio de manera impresa o en medio magnético, acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales, así como los parafiscales del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud N°7, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 “Derecho a Turno” se le asignará un número de radicación.

En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día cinco (05) del mes los pagos contra entrega se realizarán dentro de los (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central. Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	***% del valor del contrato***
Valor total del contrato u orden de compra	41.913.750,00	100%
Valor total de las entregas	16.765.500,00	40%
Valor total facturado	8.382.750,00	20%
Valor facturado pendiente de pago	8.382.750,00	20%
Valor pagado	8.382.750,00	20%
Valor pendiente de entrega	25.148.250,00	60%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago

01	$8.382.750	29/07/2026 al 28/08/2026	$8.382.750	N/A	$8.382.750	$157.566	351937126
02	$8.382.750	29/08/2026 al 28/09/2026	$8.382.750	N/A	En tramite	En tramite	En tramite

4.2 Entrada de Bienes *(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)*

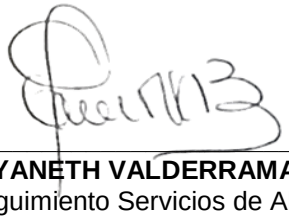
5. RECOMENDACIONES

- Ninguna.

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Firma _____
Subintendente YANETH VALDERRAMA MENDEZ
Responsable Seguimiento Servicios de Alto Impacto